



San José, Marzo 13 de 2000.-

RESOLUCION N° 2963/2000.- Visto: el Oficio No 2756/2000 enviado por la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite Proyecto de Decreto, tendiente a incorporar a zona suburbana el inmueble padrón No 15.544; Considerando: el informe precedente elaborado por la Comisión de Legislación, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 23 votos en 23, aprobó lo aconsejado por su Asesora, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes 23 votos en 23, el **Decreto No 2.867**, el que quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTLAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º) Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble ubicado en la Primera Sección Catastral del departamento de San José, zona rural, padrón No 15.544, propiedad de los señores Rubens Juan Cabrera Aldaz y Ruben León Cabrera Gianonni.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-

Alvaro Pianzzola

Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General